


**SENTENCIA DEL TEPJF**

# Rechaza diputada disculpa de ciudadana por violencia

POR ALEIANDRINA FRANCO  
*alejandrina.franco@gimm.com.mx*

Luego de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) decidiera sancionar a la ciudadana Karla María Estrella, originaria de Hermosillo, Sonora, por violencia política de género, tras publicar un comentario en contra de la diputada federal Diana Barreras Samaniego, la legisladora señaló que nunca estará a favor de la censura, sino de defender los derechos de las mujeres en la política, sin embargo, no consideró necesaria una disculpa pública.

“Hay mucha diferencia entre violencia política y censura. Durante el pasado proceso electoral, una cuenta de Twitter o X afirmó que debía mi candidatura a mi esposo, invisibilizando mi trayectoria y preparación académica”, dijo.

**EL DATO**

**Karla María Estrella, originaria de Hermosillo, aseguró en 2024 que debido a un berrinche de Sergio Gutiérrez Luna, su esposa, Diana Barreras, recibió una candidatura.**

En sus redes sociales, la diputada del PT indicó que “en México durante muchos años hemos construido leyes y mecanismos para erradicar la violencia política de género”, por lo que “invisibilizar la trayectoria de una mujer argumentando que sus logros los debe a su esposo, es un estereotipo de violencia”.

Asimismo, sostuvo: “No necesito que ella se disculpe, declino a la necesidad de una disculpa pública”.